



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



AUTORIDAD DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BASICO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA N.º. 013/2012
La Paz, 11 de enero de 2012

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

VISTOS:

Que, mediante Decreto Supremo No. 29894, de 7 de febrero de 2009, se dispone la extinción de la Superintendencia de Saneamiento Básico.

Que, el Decreto Supremo No. 0071, de 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien fiscalizará, controlará, supervisará y regulará las actividades de Agua Potable y Saneamiento Básico considerando la Ley No. 2066 de 11 de abril de 2000 de Prestación y Utilización de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la Ley No. 2878, de 8 de octubre de 2004 de Promoción y Apoyo al Sector de Riego; y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe AAPS 022 I 017 COM 001/2012, 3 de enero de 2012, el Comunicador de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, solicitó al Director Ejecutivo se instruya a la instancia correspondiente se elabore una resolución que disponga que todas las EPSAS reguladas por nuestra institución en todas las publicidades ya sean televisivas o radiales deba incluir la frase: "...Esta entidad se encuentra reguladas y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que, mediante Informes a Despacho 007/2012, de 3 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo remitió Asesoría Legal el Informe AAPS 022 I 017 COM 001/2012.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 15 de la Ley No. 2066, determina que entre las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Saneamiento Básico se encuentra el de proteger los derechos de los usuarios de los Servicios de Agua Potable o Alcantarillado Sanitario, de las EPSA y del Estado.

Que, el inciso h) del artículo 26 del Decreto Supremo No. 0071, determina que entre las atribuciones del Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



AUTORIDAD DE
AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGULATORIA No. 013/2012

La Paz, 11 de enero de 2012

Social de Agua Potable y Saneamiento Básico se encuentra el de: "... *Desarrollar y administrar el sistema de información de regulación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario...*".

POR TANTO:

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico., en ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que todas las EPSAS, Comités y entidades reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico incluyan en los spots televisivos, cuñas radiales, artes de prensa, cápsulas informativas la frase: "... *Esta entidad es regulada y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico - AAPS...*".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Informe AAPS 022 - I 017 - JAF 001/2012 de 3 de enero de 2012 emitido por el Comunicador.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Unidad de Comunicación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, se la encargada de realiza las gestiones pertinentes para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Freddy Bustanza J.
ASESOR LEGAL
Autoridad de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

Dr. Elías Troche Lima
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA